

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
DESPACHO TERCERO DE LA SALA CIVIL FAMILIA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN

Referencia: Verbal-Responsabilidad Civil

Demandantes: Lourdes Otilia González Lizcano Y Otros.

Demandados: Organización Clínica General Del Norte S.A.S. y clínica General de Ciénaga S.A.S.

Barranquilla, D.E.I.P., tres (03) de junio de dos mil veinticinco (2025).

El Juzgado Primero Civil del Circuito coloca a nuestra disposición el expediente digital a efectos del trámite del recurso de apelación concedido en la audiencia del 12 de marzo del presente año, revisado el mismo se aprecia que en el archivo “035ActaDeAudiencia”, se deja constancia de que a su inicio se resolvió una solicitud de nulidad y se concedió el recurso de apelación, sin dar detalles de lo allí acontecido.

En ese archivo se aprecia un enlace <https://sistemagrabaciones.ramajudicial.gov.co/share/514c8df0-3c28-4562-86e3-7fe5f6dd8d82> que, al ser activado, el video inicia a partir de la declaración de parte recepcionada en esa audiencia, sin contener la grabación de lo inicialmente actuado en ella.

Por lo que corresponde solicitar al Juzgado de origen que verifique lo correspondiente y proceda a colocar a nuestra disposición la actuación necesaria para poder resolver el recurso antes referenciado.

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, en Sala Segunda Civil-Familia de Decisión

RESUELVE

Ordenase al A Quo que revise lo correspondiente a la grabación de la audiencia del 12 de marzo del presente año, y ordene corregir o reconstruir lo correspondiente para lograr la efectiva disposición de ese expediente a esta Corporación.

Remítase al Juzgado de origen una copia de esta providencia.

Notifíquese y Cúmplase.

Alfredo de Jesús Castilla Torres

-

Firmado Por:

Despacho 08-001-22-13-003
Sala Segunda de Decisión Civil Familia
Correo: seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Alfredo De Jesus Castilla Torres
Magistrado
Sala 003 Civil Familia
Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **158cd0f13b6bcf5029a33c320955a46726af7e4d53e4b279bb3a3ff493fee25e**
Documento generado en 03/06/2025 12:13:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>